

ORD.: N° 4114/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004239

MAT Responde solicitud de acceso a la información parcialmente en conformidad a lo señalado en el Oficio 252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia.

RECOLETA, 04 de noviembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CRISTOBAL SALINAS – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito el detalle de todas las compras COVID 19 (En el marco y en motivo de la Pandemia COVID 19) y todas las compras públicas con motivo de emergencia sanitaria desde enero de 2020 a la fecha de recepción de la presente solicitud, ejemplo Cajas de alimentos, insumos de salud, antiparras, entre otra. Individualizando número de orden de compra, mecanismo de compra, monto, servicio, insumo o bien adquirido. Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

La municipalidad de Recoleta se divide en diferentes áreas de gestión, entre ellas Departamento de Salud, Departamento de Educación, Cementerio General y Área de gestión Municipal, por lo que respondemos con relación a cada una de esas áreas.

DEPARTAMENTO DE SALUD:

Se adjunta archivo PDF "Información Compras Covid Salud" con el listado de compras realizadas con motivo de mitigar el impacto del COVID-19, además de la compra de insumos médicos para el óptimo funcionamiento del Departamento.

ÁREA MUNICIPAL:

Se adjunta archivo PDF "Resúmenes órdenes de compra COVID-19 (ENE-SEP 22 2020) DAF" En el cual se señalan las compras y el motivo de estas.

CEMENTERIO GENERAL:

Se adjunta PDF "RESPONDE SAI 4239 CEMENTERIO" que contiene el listado de las compras realizadas por el Cementerio General con motivo de emergencia sanitaria 2020.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:

El Departamento de Educación, actualmente se encuentra revisando las compras realizadas, ya que no existe un filtro específico para obtener la información. Esta será remitida en los próximos días una vez obtenida y procesada en la forma que solicita.

En cuanto al retraso en la entrega de la información, comunico que esto se debió a diversas situaciones de índole administrativas que ya fueron subsanadas debido a la pandemia, como el regreso de los funcionarios a sus puestos con un sistema de turnos, y el responder solicitudes anteriores por orden de prelación, que no se respondieron debido a la emergencia sanitaria. Esperamos su comprensión.

Finalmente, comunico que por medio de Oficio 252 de fecha 20 de marzo de 2020 el Consejo Para la Transparencia, indicó los protocolos a seguir en el caso de la imposibilidad de obtener la información en el plazo legal.

Cualquier consulta puede realizarla al correo electrónico del Coordinador de la Unidad de Transparencia, don Héctor Contreras hcontreras@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg